

BUIN, 30 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 904 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado OTEC Municipal.

3.- El Memorándum N° 1467, de fecha 24 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el taller "Meditación y Mindfulness", el cual se impartirá a través del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el taller.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del taller que a continuación se indica, a cargo del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Nombre	Meditación y Mindfulness
Público	Hombres y mujeres mayores de 60 años.
Fecha de Inicio	Lunes 28 de marzo de 2022.
Fecha de Término	Martes 29 de marzo de 2022.
Horario	18:00 a 20:00 horas.
Lugar de Ejecución	Centro Cultural de Buin.
Objetivo	Enseñar a los participantes a controlar sus estados emocionales, entregando las herramientas necesarias para que trabajen en bajar los niveles de ansiedad y estrés.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control

- DIDECO

- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\OTEC\Meditación y Mindfulness.doc

713428

Ilustre Municipalidad
de Buin

MEMO N° 1467 /

Ant.: No hay

Mat.: Decretar Taller "Meditación y
Mindfulness"

Buin, 24 de Marzo 2022

DE: JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**A : MIGUEL ARAYA LOBOS**
ALCALDE

Mediante el presente documento, solicito a Usted autorizar decretar el Taller "Meditación y Mindfulness". Taller dirigido a Hombres y Mujeres de la comuna mayores de 18 años. La finalidad del taller es enseñar a los participantes a controlar sus estados emocionales, entregando las herramientas necesarias para que trabajen en bajar los niveles de ansiedad y estrés. Dicho taller se impartirá a través del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Fecha de Inicio	: Lunes 28/03/2022
Fecha de Terminó	: Martes 29/03/2022
Horarios de clase	: 18:00 a 20:00 horas
Lugar de ejecución	: Centro Cultural de Buin

Esperando tener una favorable acogida, se despide cordialmente.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
Ilustre Municipalidad de Buin



JFF/ jbc

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de partes DIDECO
- Oficina OTEC

